

PÚBLICO

C.P. (V.) ORDINARIO N° 12600/149 / Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA DEL CLUB
DE YATES HIGUERILLAS.

VALPARAÍSO, 04 JUL 2025

VISTO; lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, actualizada con fecha 29 de agosto de 2023, que Establece procedimiento y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad e Informes de Operación para instalaciones portuarias, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- **HABILITASE**, la operación de la siguiente Instalación Portuaria:

I.- Identificación de la Instalación Portuaria.

A.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Club de Yates Higuierillas.

B.- Propietario.

Club de Yates Higuierillas.

C.- Administrador u operador.

Gerente Sr. José Paulo FUENTES Lufer.

D.- Ubicación (Región, bahía/sector, coordenadas geográficas).

El Club de Yates Higuierillas se encuentra ubicado en Avenida Borgoño N° 21555, Bahía de Concón, Región de Valparaíso, con las siguientes coordenadas:

- Latitud : 32° 55.700' S.
- Longitud : 071° 32.500' W.

E.- Carta náutica de referencia.

Carta de referencia S.H.O.A. N° 4322, Bahía de Concón, Edición 2020.

II.- Descripción de la Instalación Portuaria.

A.- Configuración de sitios o frentes de atraque, longitudes, áreas en tierra, etc.

El Club de Yates Higuierillas consta de dos molos paralelos por el Norte y un contramolo por el Este, dejando una poza abrigada de dos dársenas.

DÁRSENA 1. "MARINA ANTIGUA": Muelle molo antiguo, Muelle pasarela casino, Muelle embarcadero "T", Muelle administración "I", Muelle contra molo. Las embarcaciones atracan de proa al muelle, mediante cáncamos de amarre y la popa va tomada a fondeos dispuestos para el amarre de embarcaciones.

DÁRSENA 2. "MARINA NUEVA": Muelle 1, Muelle 2, Muelle 3, Muelle 4, las embarcaciones se atracan de popa al muelle mediante bitas y cáncamos dispuestas en los correspondientes muelles y la proa va tomada a fondeos dispuestos para el amarre de embarcaciones.

B.- Cantidad y tipo de bitas, ganchos o puntos de amarre, indicando su ubicación y capacidad de resistencia.

MN Muelle 1	20 Cáncamos	Embarcación 20 TRG
MN Muelle 2	38 Bitas	Embarcación 25 TRG
MN Muelle 3	52 Cáncamos	Embarcación 20 TRG
MN Muelle 4	44 Bitas	Embarcación 30 TRG
MA Molo Antiguo	66 Bitas	Embarcación 20 TRG
MA Pasarela Casino	28 Cáncamos	Embarcación 10 TRG
MA Embarcadero "T"	38 Cáncamos	Embarcación 10 TRG
MA Administración "I"	52 Cáncamos	Embarcación 10 TRG
MA Contramolo	28 Cáncamos	Embarcación 12 TRG
A la cuadra del club	50 Boyas de fondeos	Embarcación 50 TRG

C.- Cantidad y tipo de defensas.

Los muelles no tienen defensas. La maniobra de amarre a proa y popa permite separar la embarcación del muelle lo suficiente para evitar el contacto. Cada embarcación adicionalmente pone sus propias defensas objeto no topar con muelles.

D.- Operaciones que se realizan.

- Recaladas y zarpes de embarcaciones desde muelles o rampas.
- Izado y arriado de embarcaciones con Boat Lift o Pluma.
- Movimiento de embarcaciones en tierra.
- Mantenimiento de embarcaciones.

E.- Jornada de maniobras (diurnas y/o nocturnas).

- Recaladas y zarpes a toda hora (diurnas y nocturnas).
- Izado y arriado de embarcaciones con Boat Lift o Pluma en jornada diurna.

III.- Características de Nave y Tipo.

A.- Nave tipo.

Yates o lanchas, propulsión a vela y/o a motor. Embarcaciones menores a remo como Dinghi, Kayak o Stand Up Paddle.

B.- Eslora total.

Hasta 60 pies (18,28 metros).

C.- Manga.

Hasta 18 pies (5,48 metros).

D.- Calado máximo.

Hasta 12 pies (3,65 metros).

E.- Desplazamiento máximo.

40 Toneladas.

IV.- Características Meteorológicas y Oceanográficas del Área

Características generales:

Concón tiene un clima mediterráneo costero influenciado por la corriente fría de Humboldt. Presenta oscilaciones térmicas diarias y anuales débiles, además de tener valores altos de humedad relativa y precipitaciones. La temperatura media en la comuna es de 14 °C y la humedad relativa es de 80%. Julio es el mes más lluvioso, con 107 mm, y con precipitaciones anuales de 380 mm entre otoño e invierno. En la zona el viento predominante es de 8 a 12 nudos del Suroeste. Las mareas en Concón, Chile, son del tipo "marea mixta", con alturas variables en pleamares y bajamares. La elevación de la onda varía entre ciclos de marea sucesivos con un período aproximado de 12 horas. En general la amplitud puede ir entre 0,3 metros hasta 1,5 metros, con un rango típico de 0,8 a 1,2 metros en la mayoría de los días del año.

Viento:

El viento es un elemento beneficioso para el tipo de actividad que principalmente se desarrolla en el club que es la navegación a vela y no genera problemas de operación ni de navegabilidad para los veleros, pudiendo operar los de mayor eslora hasta un límite de 35 nudos.

Oleaje:

Dada la protección que otorga el molo de abrigo no existe ola dentro de las dársenas y área de maniobras. Los atraques y desatraques no podrán realizarse si la ola exterior traspasa el molo hacia el interior de la Dársena, lo cual ocurre solo en algunas condiciones de marejadas anormales en pleamar, las cuales también pueden generar corrientes internas mayores al límite seguro para la maniobrabilidad de las embarcaciones. Para realizar maniobras de izada y arriado de embarcaciones por Boat Lift se requiere condiciones de mar sin marejada anormal. Para la navegación de las embarcaciones deportivas la marejada no es un impedimento siempre que su zarpe y recalada a la dársena sean seguras.

Mareas:

Para realizar maniobras de izada y arriado se debe tener en cuenta el calado de la embarcación y la marea para entrar en la zona del Boat Lift. Para zarpe y recalada la marea no es un impedimento, las embarcaciones pueden llegar a su sitio en los muelles según su calado correspondiente. Además, la boca de entrada al club tiene profundidad suficiente en baja marea para las embarcaciones de mayor calado.

V.- Descripción de Maniobras.

A.- Descripción de las instalaciones portuarias mencionando aquellas vecinas (cercanos a otros clubes, terminales pesqueros, rampas de caleta, etc.).

El Club de Yates Higuierillas colinda al Oeste con Playa Los Lilenes y al Este con Caleta de Pesca Artesanal Caleta Higuierillas.

B.- Descripción de las maniobras: atraque, desatraque, abarloamiento, acoderamiento, etc., considerando las instalaciones portuarias vecinas, en caso que estas signifiquen alguna limitación.

Todas las maniobras de atraque y desatraque a los sitios dentro de la dársena se debe realizar con propulsión mecánica, con una velocidad máxima de cinco nudos y en caso de ser necesario se brindará apoyo a la maniobra con bote de goma perteneciente al Club de Yates.

Las instalaciones portuarias vecinas no significan limitación alguna para las maniobras del Club de Yates.

C.- Mencionar si cuenta con señalización marítima, en caso de haber, u otras referencias empleadas, en caso corresponda.

- **Ubicación** : Higuierillas - Concón.
- **Posición** : Lat: 32°55'41" Sur – Long: 071°32'22" Weste.
- **Nº Nacional** : 161
- **Derrotero** : 3001.
- **Clase** : Costera.
- **Destello** : 1,0+4,0= 5 (1 segundo de luz, por 4 de oscuridad)

D.- Determinación de los elementos de apoyo.

Para apoyar en las maniobras el club cuenta con panga de fibra y botes semirrígidos.

VI.- Límites Operacionales.

A.- Condiciones de viento, corriente, ola y visibilidad:

Maniobra	Dirección y velocidad máxima del Viento (nd)	Dirección y velocidad máxima de la Corriente (nd)	Dirección y velocidad máxima Altura de Ola (m)	Visibilidad Mínima (m)
Atraque	35 / N-S	2 / N-S	0,5 / N	0,5 MN
Desatraque	35 / N-S	2 / N-S	0,5 / N	0,5 M/N
Abarloamiento	35 / N-S	2 / N-S	0,5 / N	0,5 M/N
Permanencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otras de interés	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se entiende que dentro de la dársena siempre habrá menor condición de viento, corriente y ola que, fuera de la dársena. Los veleros dentro de la dársena se ven poco afectados por el viento a la altura del casco, además se debe considerar que las maniobras de atraque y desatraque a los sitios dentro de la dársena se realiza con propulsión mecánica y velas arriadas.

B.- Otras restricciones o condiciones particulares de operación que se estimen necesarias de incorporar.

Para la realización de las actividades náuticas, es necesario verificar las condiciones de mar y viento imperantes en la zona mediante el informe meteorológico difundido por la Autoridad marítima como también la condición del puerto, al no existir las condiciones mínimas de seguridad para la realización de los deportes acuáticos no se efectuarán zarpes.

Para las actividades náuticas deportivas organizadas por el Club de Yates, como regatas o entrenamientos dirigidos, las condiciones de viento oficiales del evento según el reglamento de regatas, son las medidas con Anemómetro en la embarcación del comité de regatas, la cual se ubica en la cancha aproximadamente a 2 metros sobre el nivel del mar, por lo que será menor que lo permitido por estaciones meteorológicas a mayor altura o ubicado en puntas de la bahía, así como el viento medido por una embarcación fuera de la zona de regatas. Tomando en cuenta esta premisa, los valores medidos por el comité de regatas bajo los cuales se puede desarrollar correctamente una regata es la siguiente, de cualquier dirección:

Tabla de condiciones de velocidades de viento promedio en nudos, medido por la embarcación del Comité de Regatas.

Actividad	Monotipos vela menor	Tablas a vela	Veleros con motor		
	Optimist, ILCA y similares	Kitesurf, Windsurf, Wingfoil y similares	Menos de 25 pies.	25 – 34 pies	35 – 70 pies
Atraque/Recalada	0	5	0	0	0
Desatraque/Zarpe	2	5	0	0	0
Viento promedio mínimo para dar partida a una regata.	4	5 - 10	4	4	4
Viento promedio mínimo para continuar sin anular una regata.	2	4	2	Bahía: 2 Costera: 0	Bahía: 2 Costera: 0
Viento promedio máximo para dar partida una regata.	25	30	25	25	25
Viento promedio máximo para continuar sin anular una regata.	25	35	30	Bahía: 35 Costera: No Aplica	Bahía: 40 Costera: No Aplica

Las condiciones de visibilidad para la realización de actividades competitivas (regatas) serán limitadas a una distancia de 2 Millas Náuticas. Las condiciones de ola y de corriente no son limitantes a este tipo de actividad.

VII.- Otros Temas de Interés.

A.- Descripción de las zonas de entrenamiento y canchas de regatas, límites máximos permitidos, tipo de embarcaciones de apoyo que cuenta el Club de Yates, para asistir y socorrer durante los entrenamientos y regatas.

Para asistir a entrenamientos y regatas se cuenta con cinco botes semirrígidos de entre 4,2 y 6,5 metros con motor fuera borda de entre 30 y 90 hp respectivamente y una lancha de fibra tipo panga de 8 metros con motor 60 hp. Además, para remolques de embarcaciones pesadas se cuenta con una lancha de 9 metros tipo ballenera con motor diésel.

Cabe destacar que para actividades con menores se sigue siempre la recomendación de World Sailing de disponer de al menos un entrenador o barco de apoyo por cada 10 niños como máximo.

B.- Cualquier otro antecedente que la Autoridad Marítima Local considere de interés.

- 1) Toda nave que navegue sobre 12 millas náuticas y arribe a la Bahía de Valparaíso deberá contar con la carta náutica correspondiente.
- 2) Todas las embarcaciones deben disponer de equipo VHF para comunicaciones, con el objeto de asistir a la nave durante su maniobra.
- 3) El propietario de la instalación portuaria deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas para prevenir la contaminación del medio ambiente marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, y demás cuerpos legales.

2.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(FIRMADO)
DAVID LÓPEZ STANCIC
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CLUB DE YATES HIGUERILLA.
- 2.- D.O.P. REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- 3.- C.J. Ia Z.N.
- 4.- D.I.M. Y M.A.A.
- 5.- D.S. Y O.M.
- 6.- G.M. (V.).
- 7.- ARCHIVO.